



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ASUNCIÓN

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 36/2026

POR LA CUAL SE ELEVA AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, PARA SU CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN, LA PROPUESTA DEL REGLAMENTO DE USO DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ASUNCIÓN.

VISTO Y CONSIDERANDO

Lo dispuesto en el Artículo 37° de los Estatutos Sociales de la Universidad Autónoma de Asunción; y

La necesidad de establecer un marco normativo que regule el uso ético, responsable, transparente, seguro y significativo de herramientas de inteligencia artificial en las actividades académicas, investigativas, administrativas y de gestión institucional.

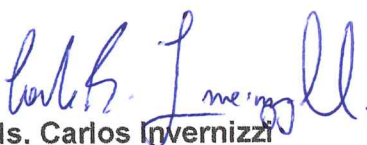
LA Rectora de la Universidad Autónoma de Asunción, en uso de sus atribuciones, ad referendum del Consejo Superior Universitario;

RESUELVE

Art. 1°: Dar su conformidad a la propuesta del Reglamento de Uso de Inteligencia Artificial de la Universidad Autónoma de Asunción.

Art. 2°: Elevar la propuesta al Consejo de Administración, para su consideración y aprobación, si corresponde.

Art. 3°: Comunicar a quienes corresponde y cumplido archivar.


Ms. Carlos Invernizzi

Rector en Ejercicio



Asunción, 30 de julio de 2026

De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 17°, de los Estatutos Sociales de la Universidad Autónoma de Asunción, se pone en vigencia la Resolución aprobada por el C.A. en fecha: Asunción 03 / 08 / 2026